



RESOLUCIÓN CS N° 612/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 DIC 2006

Expediente N° 895/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1.199/06, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio de Honorarios entre la Universidad Nacional de Salta y el Estudio Jurídico Cassagne Abogados - CASS SRL, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 2° del citado acto administrativo se autoriza a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor del citado estudio jurídico.

Que la resolución citada se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite respectivo, y en base a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 230/06,

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1.199/06, de fecha 11/12/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA